



Universidad de **Nariño**  
FUNDADA EN 1904

## **ACUERDO NÚMERO 051** **(14 de octubre de 2025)**

Por el cual se adiciona al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.970.180.233).

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo 080 de diciembre de 2019 establece el Estatuto General de la Universidad de Nariño en su Numeral 9 del ARTÍCULO 19. Funciones del Consejo Superior Universitario, el cual establece: "Aprobar las adiciones, disminuciones y traslados presupuestales que superen los 1.000 SMLMV".

Que el Acuerdo 080 de diciembre 12 de 1997, emanado del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño reglamenta el Estatuto Presupuestal.

Que mediante Resolución No. 016468 01 del agosto de 2025, el Ministerio de Educación Nacional efectuó una distribución en el presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2025, mediante la cual se e asignaron a la Universidad de Nariño el valor de: \$15.739.263.335.

Que Según Acuerdo del Consejo Superior No.044 del 16 de septiembre de 2025, por el cual se aprobó el Plan Integral de Cobertura Convencional 2025 (PIC-CO 2025) y se adicionó al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Nariño para la vigencia fiscal 2025, el valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C (\$9.434.866.399).

Que según el Acuerdo del Consejo Superior No.045 del 16 de septiembre de 2025, por medio del cual se aprobó el PLAN DE FOMENTO AL BIENESTAR 2025 (PFB) de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO y se adicionó al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2025 el valor de MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$1.334.216.703).

Que de acuerdo a lo anterior y a la asignación del Ministerio de Educación Nacional realizada mediante Resolución No. 016468 01 agosto de 2025, el saldo por adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2025 corresponde al valor de: \$4.970.180.233.

Que se hace necesario adicionar al presupuesto de la vigencia 2025, la suma de \$4.970.180.233 con destino a los rubros de servicios de personales de personal docente Hora Cátedra y personal de contrato, con el fin de cubrir estos servicios.

Que el artículo No 15, del Capítulo III del Acuerdo No 092 del 1º de diciembre de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario (REGIMEN DE LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA), establece los valores de la hora cátedra para las diversas categorías de los Docentes Hora Cátedra.

Que es necesario realizar un ajuste al valor de la hora cátedra como reconocimiento al apoyo de los Docentes Hora Cátedra en su participación en la labor académica que amplía el desempeño en las tres actividades misionales de: docencia, investigación e interacción social y demás actividades conexas a su labor educativa desarrollada en cada programa y/o facultad.

Que según certificación emitida por la Oficina de Planeación y Desarrollo, DPD-DIE- 589 del 10 de octubre de 2025, se indica que para lograr un ajuste del 0.23 puntos a la base de los puntos salariales actuales los cuales determinan el valor de la hora cátedra para la vigencia 2025, para lo cual se estima un impacto financiero anual de \$3.976.746.210.

*Acuerdo 051 – 2025 –adición al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$4.970.180.233 – ajuste al valor de la hora cátedra*

**TABLA NO 4º. COSTO DOCENTES HORAS CATEDRA POR CATEGORIA PROYECCION 2025  
VALOR PUNTO PROPUESTA 0,23 ADICIONAL**

| Auxiliar o sin escalafón | Asistente      | Asociado      | Titular       | Titular Doctor más 3 años experiencia | TOTAL          |
|--------------------------|----------------|---------------|---------------|---------------------------------------|----------------|
| 9.922.814.696            | 28.028.631.533 | 8.906.007.357 | 3.351.652.645 | 606.876.890                           | 50.815.983.121 |

|                |                      |
|----------------|----------------------|
| <b>IMPACTO</b> | <b>3.976.746.210</b> |
|----------------|----------------------|

Que teniendo en cuenta lo anterior, para hacer efectivo el ajuste en el valor de la hora cátedra a partir del 1 de agosto hasta el mes de diciembre de la presente anualidad, se requiere adicionar al Presupuesto de la Universidad de Nariño el valor de \$1.970.180.233, que corresponden a recursos asignados mediante la Resolución No. 016468 01 agosto de 2025.

Que para apalancar el rubro de Personal Supernumerario y Planta Temporal – Contratos, se requiere adicionar al Presupuesto de la Universidad de Nariño el valor de \$3.000.000.000, que corresponden a recursos asignados mediante la Resolución No. 016468 01 agosto de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Organismo,

**ACUERDA:**

**Artículo 1º.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2025, en la parte correspondiente a **INGRESOS** la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.970.180.233)**, así:

| CODIGO         | DETALLE RUBRO                                | T | VALOR A ADICIONAR |
|----------------|----------------------------------------------|---|-------------------|
| 1              | INGRESOS                                     | G | \$4.970.180.233   |
| 11             | INGRESOS CORRIENTES                          | G | \$4.970.180.233   |
| 1102           | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                      | G | \$4.970.180.233   |
| 11026          | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                    | G | \$4.970.180.233   |
| 1102605        | TRANSFERENCIAS DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO | G | \$4.970.180.233   |
| 110260501      | APORTES NACIÓN                               | G | \$4.970.180.233   |
| 1102605011     | APORTES NACIÓN                               | G | \$4.970.180.233   |
| 11026050110101 | LEY 30 ART 86                                | D | \$4.970.180.233   |

**Artículo 2º.** Adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño vigencia 2025, en la parte correspondiente a **GASTOS** la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$4.970.180.233)**, distribuidos así:

- Para hacer efectivo el ajuste en el valor de la hora cátedra a partir del 1 de agosto hasta el mes de diciembre de la presente anualidad el valor de \$1.970.180.233.
- Para apalancar el rubro de Personal Supernumerario y Planta Temporal – Contratos, por valor de \$3.000.000.000; que corresponden a recursos asignados mediante la Resolución No. 016468 01 agosto de 2025; en los siguientes rubros:

*Acuerdo 051 – 2025 –adición al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$4.970.180.233 – ajuste al valor de la hora cátedra*

| RUBRO   | DETALLE RUBRO                                                     | VALOR                  |
|---------|-------------------------------------------------------------------|------------------------|
| 7210102 | PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL - CONTRATOS             | \$3.000.000.000        |
| 1210102 | PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL – DOCENTES HORA CÁTEDRA | \$1.970.180.233        |
|         | <b>TOTAL ADICIÓN GASTOS</b>                                       | <b>\$4.970.180.233</b> |

**Artículo 3º.** Modificar el artículo No 15, del Capítulo III (Remuneración de los Docentes Hora Cátedra), del Acuerdo No 092 del 1º de diciembre de 2003 (REGIMEN DE LOS DOCENTES DE HORA CATEDRA), expedido por el Consejo Superior Universitario, el que quedará así:

“ARTICULO 15. Los valores de la hora cátedra para las diversas categorías se determinarán en puntos salariales y su equivalencia se hará en concordancia con el Decreto Nacional 1279 de 2002, así:

| CATEGORIA                                                                                                  | PUNTOS SALARIALES 2025<br>0,23 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| 1. Profesor Auxiliar o sin escalafón                                                                       | 2,41                           |
| 2. Profesor Asistente                                                                                      | 2,91                           |
| 3. Profesor Asociado                                                                                       | 3,41                           |
| 4. Profesor Titular                                                                                        | 4,16                           |
| 5. Profesor Titular con título de doctor o equivalente y menos de tres (3) años de experiencia profesional | 4,41                           |
| 6. Profesor Titular con título de doctor o equivalente y más de tres (3) años de experiencia profesional.  | 4,91                           |

**Artículo 4º.** Para efectos salariales prestacionales, el ajuste del valor de la hora cátedra, se hará efectivo a partir del 1 de agosto de la presente vigencia.

**Artículo 5º.** Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Talento Humano, Oficina de Planeación y Desarrollo, Departamento Jurídico, Facultades y Departamentos, anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
Presidente

  
**ELIZABETH CABRERA RAMOS**  
Secretaria General encargada

Elaboró: Amanda Lucia Ordoñez Bravo – Directora (E) de Planeación y Desarrollo  
Revisó: Adriana Yépez Villota – Directora Financiera  
Revisó: Iván Ernesto Martínez Guerrero - Vicerrector Administrativo  
Revisó: Julio Javier Leyton Portilla, Director Jurídico

Proyectó: Lolita Estrada, Profesional Universitario, nivel 5.

Acuerdo 051 – 2025 –adición al Presupuesto General Rentas y Gastos de la Universidad de Nariño de la vigencia 2025, la suma de \$4.970.180.233 – ajuste al valor de la hora cátedra